

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-0003400 de MARIA DEL PILAR QUIÑONEZ DE SANTOS CONTRA AMG CONSTRUCTORES

LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 20 de enero de 2021. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:

Folio 357: \$20.000.000.00

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:

Folio 16 cuaderno 2 del Tribunal: \$ 1.500.000.00

REGISTRO:

Folio 56: \$ 34.700.00

NOTIFICACIONES

Folio 64: \$ 7.000.00

Folio 73: \$ 7.500.00

Folio 64: \$ 7.000.00

HONORARIOS AL SECUESTRE:

Folio 420: \$ 292.600.00

VARIOS

Envío oficio a juzgado de Villeta folio 386: \$ 5.650.00

TOTAL: *\$21.854.450.00*

SON: VEINTIUN MILLONES OCHOCHENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

21-01-2020: EN LA FECHA ENTRA EL PROCESO AL DESPACHO CON LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés de marzo de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2018 00034 00

Referencia. Ejecutivo de María del Pilar Quiñones de Santos contra Amg Construcol S.A.S.

Previo a resolver el recurso incoado por el apoderado de la parte ejecutante, se ordena a la Secretaría dar **inmediato cumplimiento** al inciso segundo del auto fechado 29 de enero 2021, esto es, publicar junto con la presente determinación, la liquidación de costas efectuada, en el micrositio del Juzgado, a fin de que se surta el derecho de contradicción.

Ejecutoriada esta providencia, vuelvan las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c06f2c3d55b5d6992a50a28fca28111bf0ca11eb772300eeecdf1668dac0a49

2

Documento generado en 23/03/2021 09:47:13 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**